

hábiles se opongá a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarada en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de la demandada, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 4.279.747 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 9 de diciembre de 1998.—El Secretario.—929.

## CASTELLÓN DE LA PLANA

### Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 528/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Colón Fabregat, contra don José María Adsua Mundina y doña Rosa Casanova Boix, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 13 de abril de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1339000017052893, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—En el caso de que la subasta hubiere de suspenderse por causa de fuerza mayor o por recaer el señalamiento en día festivo, se celebrará el siguiente día hábil, excepto sábados.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de mayo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de junio de 1999, a las doce horas, la cual se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la subasta, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

### Bienes que se sacan a subasta y valoración

1. Urbana, situada en esta ciudad, avenida Almassora, sin número, inscrita en el Registro de

la Propiedad número 2 de Castellón al tomo y libro 395, folio 25, finca registral número 1.367.

Valorada en 5.675.000 pesetas.

2. Urbana, vivienda en planta baja, derecha del edificio de Castellón, avenida Almassora, sin número, grupo Caja de Ahorros, de 83 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón al tomo 530, folio 215, finca registral número 1.451.

Valorada en 5.782.050 pesetas.

Sirva la presente de notificación en legal forma al demandado para el caso de no encontrarse éste en su domicilio en el momento de practicarse la notificación personal.

Dado en Castellón a 16 de diciembre de 1998.—El Secretario judicial, José Manuel Recio Nuero.—923.

## CIEZA

### Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cieza y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 117/1997, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montiel Rios, contra doña María Pilar Avilés Núñez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 4.323.104 pesetas de principal e intereses, más 2.161.552 pesetas de costas y gastos, en cuyo procedimiento, en resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes que más abajo se expresan, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Paseo, s/n, los próximos días 22 de febrero de 1999, para la primera; 22 de marzo de 1999, para la segunda y 26 de abril de 1999, para la tercera, todas ellas a las horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el valor dado a los bienes, con rebaja del 25 por 100 y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en la primera y segunda subastas postura inferior al tipo.

Segundo.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado conforme determina la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que contenga el requisito establecido en la regla decimotercera del expresado artículo.

Cuarto.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

1. Departamento número 11, destinado a vivienda tipo D, en la planta segunda alta de viviendas, que tiene su acceso por el zaguán y caja de escaleras número 2, sito en calle Los Morzaletes, s/n, de Abarrán. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza al tomo 747, folio 67, libro 132, finca número 16.293, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.320.000 pesetas.

Dado en Cieza a 15 de diciembre de 1998.—El Juez, José Luis Cobo López.—El Secretario.—593.

## COLLADO VILLALBA

### Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Collado Villalba y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 652/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Eulalia Pérez Ross, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por providencia dictada con esta fecha, por el Juez don Jesús Lumeras Rubio, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, el día 17 de febrero de 1999, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, con el número 2372.0000.18.0652/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de marzo de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señalada para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de abril de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Se hace saber que para el caso de que la postura ofrecida no supere el tipo de la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate hasta tanto transcurra el plazo de nueve días contados desde el momento de la celebración de la subasta que se previene en la regla 12 del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, término durante el cual el precio ofrecido podrá ser mejorado por el actor, el dueño de la finca hipotecada o un tercero autorizado por aquéllos.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbanización «Peraleda Chica», chalé 18, grupo cuarto. Inscrita al Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1 al tomo 2.270, libro 154 de Galapagar, al folio 106 vuelto, inscripción 12 de la hipoteca que es objeto del procedimiento, finca registral número 12.217.  
Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Collado Villalba a 5 de diciembre de 1998.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—955.

### COLMENAR VIEJO

#### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 722/1997, se siguen autos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Fernando de la Llave González y doña Esther Rubio Alfonso, sobre reclamación de crédito hipotecario, constituido sobre las siguientes fincas:

1. Prado al sitio Prado Churros, de regadío, en Navacerrada (Madrid), de 51 áreas 36 centiáreas, parcela 28, polígono 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, tomo 642, libro 45, folio 27, finca número 293, inscripción quinta de hipoteca.

2. Un prado de regadío, clase primera, sitio Prado Pinarillo y también Regidor, en Navacerrada, con 51 áreas 36 centiáreas. Inscrito en dicho Registro, tomo 632, libro 44, folio 179, finca número 294, inscripción sexta de hipoteca.

3. Número 21. Piso bajo, letra D, en planta baja de la escalera derecha; casa en plaza de la Canaleja, sin número, con 97,02 metros cuadrados, aproximadamente, en Navacerrada (Madrid). Inscrita en repetido Registro, tomo 536, libro 39, folio 99, finca número 2.063, inscripción quinta de hipoteca.

Por resolución de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días las fincas hipotecadas, señalándose para ello en este Juzgado, calle Muralla, número 1, el día 18 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, en la que se servirá como tipo de subasta el fijado en la escritura de hipoteca, que es de 3.852.000 pesetas, para la registral número 293 (prado); de 2.568.000 pesetas, para la registral número 294 (prado), y de 10.100.000 pesetas, para la registral número 294, digo 2.063; caso de no existir postores o postura admisible, en segunda se fija el día 18 de marzo de 1999, a igual hora, ésta con rebaja del 25 por 100 de los tipos antedichos, y de darse dichas o análogas circunstancias, en tercera se señala el día 16 de abril de 1999, a igual hora, ésta sin sujeción a tipo; subastas que tendrán lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar, previamente, en la cuenta número 23650000-18-722/97, o establecimiento idóneo, una suma no inferior al 20 por 100 de los tipos de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse en

plica cerrada, con suficiente antelación a los señalamientos y previo acreditamiento de la consignación expresada.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—La subasta tendrá lugar por lotes separados.

Quinta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que éstos las aceptan como bastante titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando subrogado el rematante en las mismas, y sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Colmenar Viejo a 3 de noviembre de 1998.—La Secretaria.—945.

### CÓRDOBA

#### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario, por el trámite del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se siguen autos bajo el número 677/1997-A, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor de Miguel Vargas, contra doña Carmen Fernández Gutiérrez y don Rafael González Molina, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana. Piso vivienda número 3, situado en planta primera alta, del inmueble marcado con el número 1 de la calle Isabel II, de esta capital. Consta de pasillo distribuidor, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda, visto desde la calle de su situación, por la derecha, el inmueble número 3 de dicha calle, rellano y caja de escalera y patio de luz; por la izquierda, casa sin número de gobierno de la plaza de Regina, y fondo, dicho patio de luz y piso vivienda número 4 de la misma planta y edificio. Tiene una total superficie construida de 108,42 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, inscripción segunda, al tomo 1.929, libro 103, folio 186, finca número 7.161.

Para la celebración de la subasta se ha señalado la audiencia del próximo día 12 de febrero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, s/n, planta quinta.

Para el supuesto de no haber postores en la primera subasta, se hace público que la segunda subasta tendrá lugar en el mismo lugar, el próximo día 12 de marzo de 1999, a las once horas, señalándose para tercera subasta, en el supuesto de no haber licitadores en la segunda subasta, para su celebración en el lugar indicado el próximo día 12 de abril de 1999, a las once horas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 11.929.050 pesetas, no aceptándose posturas inferiores al tipo.

Segunda.—El tipo para la segunda subasta es el 75 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta.

Tercera.—La tercera subasta no está sujeta a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en avenida del Aeropuerto, s/n, número de clave del órgano judicial 1.429, el 20 por 100 del tipo, haciéndose saber que para participar en la tercera subasta la consignación del 20 por 100 es igual a la consignada en la segunda subasta.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse también en calidad de ceder el remate a terceros y por escrito.

Sexta.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma establecida en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Y para que sirva de publicación en forma los interesados en participar en la subasta, así como de notificación a los deudores doña Carmen Fernández Gutiérrez y don Rafael González Molina, caso de no poder llevarse a efecto la notificación de forma personal, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Córdoba a 18 de noviembre de 1998.—La Secretaria.—597.

### CÓRDOBA

#### Edicto

Don Felipe Luis Moreno Gómez, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento de juicio ejecutivo número 171/1998-D, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representado por el Procurador señor Cosano Santiago contra «Codecor, Sociedad Cooperativa Anónima», y «Romase, Sociedad Limitada», en trámite de procedimiento de apremio, en los que se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y 85.500.000 pesetas de tasación, la siguiente finca:

Finca rústica, parcela de terreno en el término municipal de Córdoba, parte del Polígono Industrial de Las Quemadas, marcada con el número 70 en el plano general. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Córdoba, tomo 1.804, libro 8, folio 76, finca número 2.235 y tomo 1.917, libro 91, folio 172, a favor de la entidad mercantil «Romase, Sociedad Limitada».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, Plaza de la Constitución s/n, de esta ciudad, el día 12 de febrero de 1999, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta con el número 1429, en la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la Avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán